

RESOLUCIÓN NO. 8512 del 03 julio de 2020

Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria N° 002 de 2020 para la Edición y Publicación de Libros con el Sello Editorial UNAD

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en términos definidos en la Ley 30 de 1992.

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) tiene como misión contribuir a la educación para todos a través de la modalidad abierta, a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, mediante la acción pedagógica, la proyección social, el desarrollo regional y la acción comunitaria, la inclusión, la solidaridad, la investigación, la internacionalización y la innovación en todas sus expresiones, con el uso intensivo de las tecnologías, en particular de la información y de las comunicaciones, para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo, generador de cultura y espíritu emprendedor que en el marco de la sociedad global y del conocimiento propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.

Que mediante Acuerdo número 004 del 19 de abril de 2016 se expidieron los Lineamientos Editoriales en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y, en su artículo 2, se establecieron como objetivos de las publicaciones: Desarrollar con rigurosidad académica el proceso editorial de las diversas publicaciones, buscando el reconocimiento por sus altos estándares de producción intelectual y Visibilizar la producción académica y científica de docentes e investigadores, y hacerla disponible a la comunidad nacional e internacional.

Que en el Capítulo III, ibídem, se define la Edición de Libros como los procesos de pre-impresión y post-impresión y, de igual forma, los elementos constitutivos de cada uno de estos procesos y designa al Comité Institucional de publicaciones como encargado de su coordinación.

Que en el capítulo IV, ibídem, se define el proceso de Evaluación de Pares Académicos así como los criterios a tener en cuenta para la publicación o no de libros con el Sello Editorial UNAD.

Que el capítulo V, ibídem, establece la publicación, impresión y distribución en multiformatos de los libros con el Sello Editorial UNAD.

Que en atención a lo anterior, surge la necesidad de ordenar la apertura de la segunda convocatoria para la edición y publicación de libros de investigación, libros académicos de texto, libros de ensayo, libros de creación artística, libros de poesía, libros divulgativos y libros institucionales de interés para la Universidad, con el respaldo del Sello Editorial UNAD.

Que en sesión del Comité Institucional de Publicaciones del día 08 de junio de 2020 se avalaron los términos de la convocatoria.

RESOLUCIÓN NO. 8512 del 03 julio de 2020

Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria N° 002 de 2020 para la Edición y Publicación de Libros con el Sello Editorial UNAD

Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 508 de 18 de marzo de 2020, el cual ampara la presente Convocatoria.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APERTURA DE LA CONVOCATORIA. Ordenar la apertura de la convocatoria número 002 de 2020, para la edición y publicación de libros de investigación, libros académicos de texto, libros de ensayo, libros de creación artística, libros de poesía, libros divulgativos y libros institucionales de interés para la Universidad, con el respaldo del Sello Editorial UNAD.

ARTÍCULO 2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONVOCATORIA. Editar y publicar libros resultado de investigación, libros académicos de texto, libros de ensayo, libros de creación artística, libros de poesía, libros divulgativos y libros institucionales de interés para la Universidad, con el respaldo del Sello Editorial UNAD, garantizando la calidad académica y editorial, mediante procesos de evaluación por pares académicos, corrección de estilo, siguiendo normas bibliográficas internacionales, diseño y diagramación, de acuerdo a los lineamientos editoriales de la UNAD.

ARTÍCULO 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA. Los objetivos específicos de la presente Convocatoria, son los siguientes:

- a. Promover la creación de productos de nuevo conocimiento (libros) y de apropiación social en los investigadores internos y externos, docentes y administrativos de la UNAD.
- b. Visibilizar y generar impacto de la producción académica de los libros resultado de investigación, libros académicos de texto, libros de ensayo, libros de creación artística, libros de poesía, libros divulgativos y libros institucionales de interés para la Universidad.

ARTÍCULO 4. POBLACIÓN A QUIEN SE DIRIGE LA CONVOCATORIA. La presente convocatoria está dirigida a investigadores, docentes, estudiantes, egresados y administrativos de la UNAD.

Parágrafo único:

Los investigadores de la UNAD podrán vincular a investigadores externos como autores de libros en las categorías definidas en el artículo 5 de la presente convocatoria, siempre que haga parte de un proyecto, alianza o red avalado o formalizado por la UNAD.

ARTÍCULO 5. CATEGORÍAS DE LA CONVOCATORIA. Las categorías que abarca la presente convocatoria para la publicación de libros son:

- a. Libros resultados de investigación.
- b. Libros académicos de texto.
- c. Libros de ensayo.
- d. Libros de creación artística.
- e. Libros de poesía.
- f. Libros divulgativos.
- g. Libros institucionales de interés para la UNAD.

RESOLUCIÓN NO. 8512 del 03 julio de 2020

Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria N° 002 de 2020 para la Edición y Publicación de Libros con el Sello Editorial UNAD

ARTÍCULO 6. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR. Los documentos que se deben presentar dentro de la Convocatoria para la publicación de los libros son los siguientes:

N°	Documentos requisito obligatorio	N° de documento a presentar y cargar en UXXI
1	Versión final del libro en formato Word	Documento 1: Libro en formato Word. (Según lineamiento descrito en el Manual para publicar con el Sello Editorial UNAD. L-01-4)
2	Formato de solicitud de publicación de libros	Documento 2: Formato código F-11-4-1 debidamente diligenciado en PDF
3	Carta de intención de publicar libros con el respaldo del Sello Editorial UNAD	Documento 3: Carta (L-01-1) debidamente diligenciada en PDF
4	Carta antiplagio -Libros	Documento 4: Carta (L-01-2) debidamente diligenciada en PDF
5	Informe antiplagio	Documento 5: Informe (L-01-3) debidamente diligenciada en PDF

Parágrafo 1: Los formatos correspondientes a los documentos 1, 2, 3, 4 y 5 los podrán descargar en el siguiente enlace: <http://selloeditorial.unad.edu.co/publicue-con-nosotros/formatos> y en documentación de la correspondiente convocatoria de Universitas XXI (<http://uxxinv.unad.edu.co/Investigacion/indexInv.html>).

Parágrafo 2: La postulación y cargue de los documentos obligatorios deberá ser presentados en el Sistema de UXXI por el autor principal, quien deberá tener vinculación laboral vigente con la UNAD.

ARTÍCULO 7. DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA. La duración de la presente convocatoria es desde la fecha de apertura hasta la publicación de los libros en multiformatos, la cual no podrá superar el día 28 de mes diciembre de 2020, conforme los tiempos definidos en el artículo 12 de la presente Convocatoria.

ARTÍCULO 8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. La presente convocatoria se soporta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 508 de 18 de marzo de 2020. El monto máximo aprobado para la edición y publicación es de Ciento Cincuenta Millones de Pesos (\$150.000.000). El monto asignado se establece en estricto orden de méritos según resultados de la evaluación de pares, cuando la categoría lo requiera.

Parágrafo 1: En el caso de presentarse dos o más propuestas en la misma categoría que tengan el mismo puntaje, se realizará un análisis de los temas respecto a la tendencia del número de publicaciones en los últimos 5 años y priorizando aquella de mayor comportamiento creciente, lo cual estará a cargo del Líder Nacional de Investigación, Líder de Investigación de Escuela y Líder del Sello Editorial UNAD.

Parágrafo 2 Rubros de inversión: Los rubros que cubre la presente convocatoria son los descritos en los artículos 11 y 13 del acuerdo 004 del 19 de abril de 2016 – por medio del cual se definen los Lineamientos Editoriales de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

RESOLUCIÓN NO. 8512 del 03 julio de 2020

Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria N° 002 de 2020 para la Edición y Publicación de Libros con el Sello Editorial UNAD

ARTÍCULO 9. MONTO MÁXIMO Y MÍNIMO A FINANCIAR POR CATEGORÍA DE LIBRO. El monto máximo y mínimo a financiar dependerá de la categoría del libro a publicar, la cual responde al número de páginas y a la configuración en la diagramación, además de la asignación de un tercer par evaluador cuando éste se requiera.

CATEGORÍA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Libros resultados de investigación	\$5.000.000	\$7.000.000
Libros académicos de texto	\$4.000.000	\$6.000.000
Libros de ensayo	\$4.000.000	\$6.000.000
Libros de creación artística	\$5.000.000	\$7.000.000
Libros de poesía	\$4.000.000	\$6.000.000
Libros divulgativos	\$4.000.000	\$6.000.000
Libros institucionales de interés para la Universidad	\$5.000.000	\$7.000.000

ARTÍCULO 10: CRITERIOS DE SELECCIÓN. Las postulaciones presentadas se clasificarán con base en los siguientes criterios de selección:

No	Criterio	Aval y Aprobación
1	Aprobación por parte del Comité de Investigación de Escuela de la documentación (Según anexos N°1 y N°2).	Solo se aprobará los libros que cumplan con los criterios definidos.
2	Aval por parte del Comité Institucional de Publicaciones UNAD. (Según anexo N°4)	Solo se aprobará los que cumplan con los criterios definidos.
3	Evaluación por pares evaluadores (Según anexo N° 3)	a. Publicar sin modificaciones b. Publicar con modificaciones c. No publicar

Parágrafo 1: Para los libros que sean avalados con modificaciones se notificará por medio de UXXI al autor que postuló y registró la documentación requisito. Deberá remitir la corrección a las observaciones dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes dentro del horario de las 8:00 a 17:00 horas en UXXI y enviar un correo a sello.editorial@unad.edu.co notificando que ha realizado las modificaciones solicitadas en UXXI de lo contrario, no continuará el procedimiento para su publicación.

ARTÍCULO 11. ANEXOS DE LA CONVOCATORIA. Los anexos que a continuación se describen son formatos o rubricas de evaluación que son dispuestas únicamente para el Comité de Investigación de Escuela, Comité Institucional de Publicaciones y pares evaluadores de la convocatoria.

- **Anexo 1:** Lista de chequeo. Presentación de libro a comité institucional de publicaciones. (L-01-5)
- **Anexo 2:** Cuadro comparativo. Proyecto de investigación y libro a publicar. (L-01-6)
- **Anexo 3:** Formato de evaluación por pares académicos. F-11-4-2
- **Anexo 4:** Lista de chequeo. Sello Editorial UNAD. (L-01-7)

ARTÍCULO 12. PROCEDIMIENTO Y CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA. La presente Convocatoria se ejecutará siguiendo el Procedimiento P-11-4: Edición y Publicación de Libros Sello Editorial UNAD, publicado en la página del Sistema Integrado de Gestión de la UNAD. El cronograma se presenta con días hábiles.

«Más UNAD, más país»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700
<www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

RESOLUCIÓN NO. 8512 del 03 julio de 2020

Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria N° 002 de 2020 para la Edición y Publicación de Libros con el Sello Editorial UNAD

N°	Actividad	Fecha inicio / hora	Fecha fin / hora
1	Apertura y divulgación de la convocatoria: El Sello Editorial UNAD, a través de la página web institucional http://selloeditorial.unad.edu.co y el sistema de UXXI realizará la divulgación y apertura de la convocatoria	8 de julio a las 8:00 horas	8 de julio a las 17:00 horas
2	Recepción de solicitudes: La recepción de las solicitudes y su documentación requisito (descrito en el artículo 6) el postulante deberá realizarla únicamente a través de UXXI - Convocatoria N°002 de 2020 - Sello Editorial.	9 de julio a las 8:00 horas	28 de agosto a las 17:00 horas
3	Revisión y aprobación de las solicitudes: Las solicitudes serán aprobadas por el Comité de Investigación de Escuela, para lo cual utilizará los anexos 1 y 2 de la presente convocatoria.	31 de agosto de 2020 a las 8:00 horas	4 de septiembre a las 17:00 horas
4	Validación de la documentación: Una vez cerrada la etapa de aprobación de las solicitudes, el equipo del Sello Editorial UNAD validará la documentación presentada en UXXI.	7 de septiembre a las 8:00 horas	11 de septiembre a las 17:00 horas
5	Aval de solicitudes por parte del Comité Institucional de Publicaciones. En sesión ordinaria, el Comité Institucional de Publicaciones verificará y avalará las solicitudes que den cumplimiento el Procedimiento P-11-4: Edición y Publicación de Libros Sello Editorial UNAD.	14 de septiembre a las 8:00 horas	15 de septiembre a las 17:00 horas
6	Evaluación por pares académicos. Los libros avalados en la actividad anterior serán remitidos a pares académicos junto con el Anexo 3: Formato F-11-4-2.	16 de septiembre a las 8:00 horas	23 de octubre a las 17:00 horas
7	Publicación de resultados: El listado de libros aprobados para la publicación según los criterios del artículo 12 de esta Convocatoria será publicado en la página web de sello editorial UNAD http://selloeditorial.unad.edu.co/	26 de octubre de 2020 a las 8:00 horas	27 de octubre de 2020 a las 17:00 horas
8	Proceso de preimpresión: Una vez conocido el listado de libros aprobados se dará inicio al proceso de preimpresión que comprende: corrección, diagramación, trámite ISBN y catalogación.	28 de octubre a las 8:00 horas	18 de diciembre a las 17:00 horas
9	Aprobación de artes finales: En sesión ordinaria, el Comité Institucional de Publicaciones realiza la aprobación de las artes finales de los libros.	21 de diciembre a las 8:00 horas	22 de diciembre a las 17:00 horas
10	Publicación de los libros en multiformato: El Sello Editorial UNAD realizará la publicación de los libros en multiformato y notificará a la comunidad académica.	23 de diciembre a las 8:00 horas	28 de diciembre a las 17:00 horas

Parágrafo único: Para dar inicio a la actividad N°8, los autores deben remitir las imágenes, fotos, ecuaciones e ilustraciones en imagen de alta calidad, con resolución mayor a 3000 px y en formato JPG.

ARTÍCULO 13: COMITÉ VEEDOR: El Comité Institucional de Publicaciones, conformado por la Vicerrectora Académica e Investigación, el Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas, el Líder Nacional de Investigación, la Líder Nacional de Biblioteca, el Líder del Sello Editorial UNAD, un representante de Editores de Revistas y un representante de Grupos

«Más UNAD, más país»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700
<www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

RESOLUCIÓN NO. 8512 del 03 julio de 2020

Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria N° 002 de 2020 para la Edición y Publicación de Libros con el Sello Editorial UNAD

de Investigación, realizará el acompañamiento a la convocatoria a través de las siguientes funciones:

- Servir de órgano consultivo del desarrollo de la convocatoria.
- Resolver cualquier problema o conflicto que pueda surgir en el desarrollo de la convocatoria.

ARTÍCULO 14: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C.,


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Revisó: Esther Constanza Venegas Castro – Secretaria General

Revisó: Constanza Abadía García – Vicerrectora Académica y de Investigación

Revisó: Juan Sebastián Chiriví – Líder Nacional de Investigación

Elaboró:

Martin Gómez Orduz – Líder Sello Editorial UNAD

Jorge E. Hernández – Administrador Sistema de Publicaciones UNAD

Leidy Giomara González Pérez – Profesional SIGI

«Más UNAD, más país»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700
<www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)